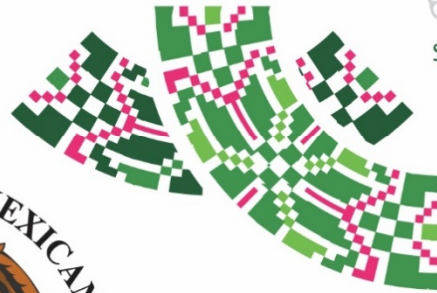


AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
VIERNES 29 DE ABRIL DE 2022  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
21 PÁGINAS



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

## INDICE:

Autoridad emisora:

**Poder Ejecutivo del Estado**

Título:

Programa Sectorial Recuperación Hídrica con Enfoque de Cuencas  
2022-2027



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 305, 3ER PISO  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior; presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

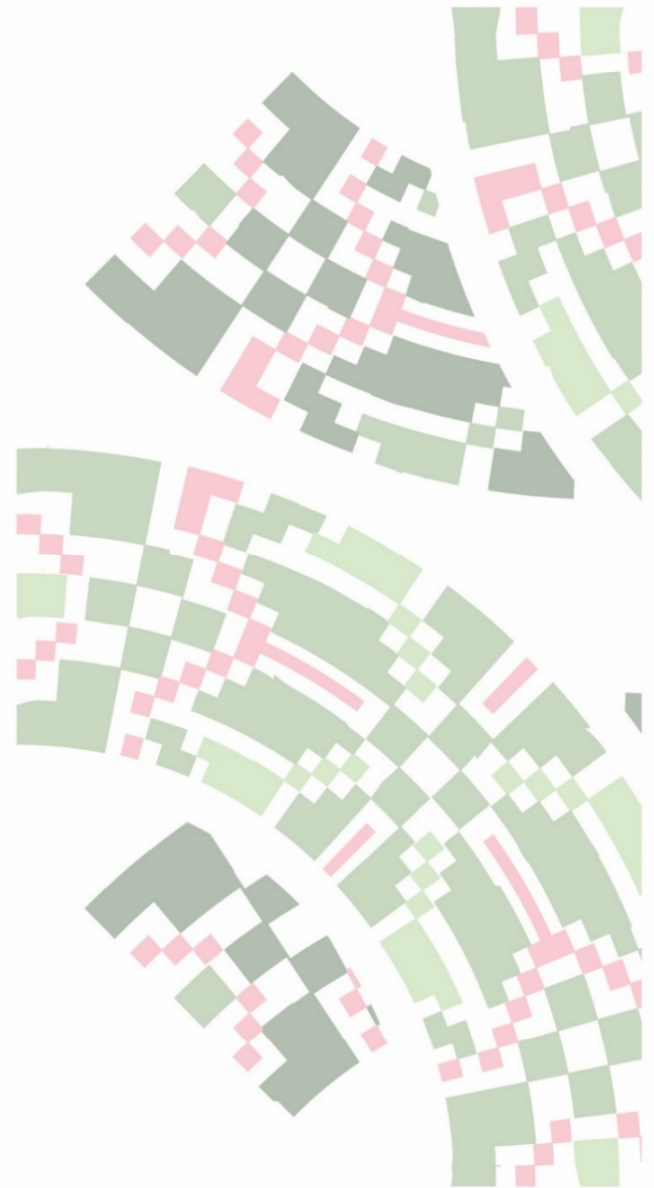
##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





# **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

## **PROGRAMA SECTORIAL RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS 2022-2027**

Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027

## Presentación

El agua como recurso natural renovable, pero limitado, es un derecho fundamental para el desarrollo digno en la vida de todo ser humano. Es por eso la importancia de hacer llegar este vital líquido para cubrir las necesidades básicas de los habitantes en las cuatro regiones del Estado.

Por instrucciones del Gobernador, en la Comisión Estatal del Agua estamos trabajando para que las y los potosinos cuenten con acceso al agua a través de diferentes acciones como el fortalecimiento de cuencas, evitando la sobreexplotación, la revalorización del agua y el brindar seguridad hídrica, esto nos permitirá incrementar la calidad de vida de las familias potosinas, reconociendo su derecho humano de acceso al agua, ya que sin agua no hay vida.

Ante esta situación, la estrategia hídrica estatal contempla los siguientes objetivos:

Incrementar la infraestructura hidráulica en el Estado: nuevas presas, pozos, redes de distribución de agua potable, sistema de drenaje y alcantarillado.

Aumentar el saneamiento y tratamiento de aguas residuales en las cuatro regiones del Estado.

Brindar servicios para el mejoramiento y uso eficiente de los recursos hídricos.

Para garantizar la disponibilidad de este recurso y tomando como punto de partida estos intereses es necesario establecer una planeación integral, que permita establecer un panorama amplio de las necesidades para de esta forma canalizar y atender las demandas de mayor prioridad que permitan establecer un programa de trabajo con fines a un desarrollo organizado y sustentable.

Reiteramos nuestro compromiso con la sociedad potosina y estén seguros de que, en la Comisión Estatal del Agua, seguiremos trabajando para el bienestar de las y los potosinos, pero, sobre todo, para garantizar la sustentabilidad de este valioso recurso para las futuras generaciones.

**Lic. Benjamín Pérez Álvarez**  
**Director General**  
**Comisión Estatal del Agua**

## Presentación

### Índice

- I. Introducción
  - II. Marco Jurídico
  - III. Misión, Visión y Valores del Sector
  - IV. Retos del Sector
  - V. Vinculación del programa sectorial 2022-2027 con otros instrumentos de planeación
  - VI. Diagnóstico
  - VII. Planeación Estratégica
    - Objetivos
    - Estrategias
    - Líneas de acción
  - VIII. Programas y proyectos
  - IX. Indicadores estratégicos y metas
  - X. Política de Atención Transversal del Programa Sectorial 2022- 2027
  - XI. Seguimiento y evaluación
- Glosario de términos
- Bibliografía

## I. Introducción

El Programa Sectorial de Recuperación Hídrica con enfoque de cuencas 2022-2027, tiene como objetivo combatir la problemática del agua en el Estado, buscando el bienestar de las y los potosinos garantizándoles el acceso al agua y al saneamiento, lo cual tendrá repercusiones en la calidad de vida principalmente en personas que habitan en regiones rurales, en pueblos indígenas, en periferias urbanas, y de la población en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, el Estado de San Luis Potosí cuenta con cuatro regiones con diferentes características y necesidades; Altiplano, Centro, Media y Huasteca. Estas regiones se enfrentan a graves problemas de escasez, falta de infraestructura hidráulica, mala calidad del agua, falta de tratamiento de agua residual, a la contaminación de ríos, entre otros.

Además, la sobreexplotación y el mal uso del agua es uno de los principales problemas en el País y en el Estado, se deberá buscar la eficiencia en los usos del agua, lo cual permitirá enfrentar necesidades futuras. Es fundamental que las personas o industrias que hacen uso de este recurso lo utilicen eficientemente. Particularmente el sector agrícola representa un 67.3 por ciento del uso del agua en el Estado, asimismo, la extracción del agua para los diferentes usos se deberá realizar con criterios de sostenibilidad en cuencas y acuíferos.

A razón de estas problemáticas, el presente Programa Sectorial considera los objetivos, estrategias y líneas de acción reflejadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, el cual se apega a lo planteado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Programa Nacional Hídrico 2020-2024.

## II. Marco jurídico

Entre las principales normas y leyes en las que se basa El Programa Sectorial Recuperación Hídrica con Enfoque de Cuencas, se encuentran las siguientes:

**Tabla 1. Marco jurídico**

| LEY  | ARTÍCULOS  |
|--|--|
| <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b><br><i>(Última reforma 28/05/2021).</i>         | Arts. 1, Art. 4, párrafo 6to, 27, párrafo 5to y 134, primer párrafo.   |
| <b>Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.</b><br><i>(Última reforma 13/08/2021).</i>           | Arts. 6, 7, 12, último párrafo, 13, segundo párrafo, 57 f III y XVIII, 80 fracciones I, VI, IX, XVII, 110 fracciones d), e) y f).  |
| <b>Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.</b><br><i>(Última reforma 18/04/2022)</i>   | Arts. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, fracciones II, IV y V, 10, 12, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 41, primer párrafo, 42, 43.  |
| <b>Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.</b><br><i>(Último reforma 05/04/2022.)</i>                | Arts. 1, 2, 7, 8, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XIV, XX, XXVII y XXXVI; 14, fracciones II, III, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 200. |
| <b>Ley de Aguas Nacionales.</b><br><i>(Última reforma 06/01/2020)</i>  | Arts. 1, 9, fracciones, XIII, XIV, XIX, XLVI, 14 BIS, 15, 15 BIS.  |
| <b>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</b><br><i>(Última reforma 20/05/2021).</i> | Arts. 1, fracción I y VI, 4, 10, 11, 12, 17, 18 párrafos 6to y 7mo, 21, 24, primer párrafo.  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.</b><br><i>(Última reforma 13/09/2021).</i> | Arts. 1, fracción II y VI, 3, 4, 8, 10, 16, 18, 19, 20, 25, 26, 28, 32, 33, 34, 35.   |
| <b>Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua.</b><br><i>(Publicación en POE 01/08/2017, (sin reforma))</i>                       | Arts. 1, 2, fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, XIV, XX, XXVII, XXX, XXXVI, 20, fracciones II, III, 24, 25, 27, 35, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, XIII, XIX, XXI, 36, fracciones, I, II, IX, 37, fracciones II, III, IV, VI, XIV, 40, fracciones, I, VII, IX, XII, 41, fracciones, I, II, 44, fracciones I, II, III, 46, fracciones, I, II, III, VI, IX, XIX, 48, fracciones, II, XVII, XXXII, XXXV, 49, fracciones XII, 51 fracción V, 52 fracción V, 53, fracciones, VI VII, IX, X, XII, XIV, XV, XVII, XIX. |

**Fuente:** Elaboración Propia

### III. Misión, Visión y Valores

#### Misión:

Promover y fomentar el uso eficiente y preservación del agua para lograr el equilibrio ecológico de los acuíferos, con la participación de las tres instancias de gobierno y de la sociedad en general, llevando a cabo estudios, planeación eficiente de obras y acciones procurando el uso sostenible de los recursos existentes en las diferentes cuencas, en apego a la legislación y normatividad vigente con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población potosina.

#### Visión:

Un San Luis Potosí donde el agua sea un pilar de bienestar, concediéndole su valor estratégico, protegiéndola y utilizándola de manera racional, adecuada y eficiente; realizando el buen manejo y responsable a través de una corresponsabilidad por parte de la ciudadanía, de instituciones y de gobierno del Estado. Contando con una administración eficiente de los recursos hídricos que garanticen el desarrollo sustentable para la conservación del medio ambiente, cimentados en una normativa acorde a nuestros tiempos.

#### Valores:

- ✓ Honradez
- ✓ Transparencia
- ✓ Rendición de cuentas
- ✓ Eficacia
- ✓ Eficiencia
- ✓ Empatía
- ✓ Franqueza
- ✓ Esfuerzo
- ✓ Integridad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Solidaridad
- ✓ Optimismo



#### IV. Retos del Sector

El Programa Sectorial de Recuperación Hídrica con enfoque de cuencas 2022-2027, tiene como objetivo combatir la problemática del agua en el Estado, buscando el bienestar de las y los potosinos garantizándoles el acceso al agua y al saneamiento, lo cual tendrá repercusiones en su calidad de vida principalmente en personas que habitan en regiones rurales, en pueblos indígenas, en periferias urbanas y de la población en situación de vulnerabilidad.

Las consecuencias de un mal servicio de agua potable y saneamiento, se puede resumir en una mala calidad de salud en las personas, en especial en niños y niñas. Dichas consecuencias las podemos abatir con las medidas de higiene necesarias y mejorando los servicios tanto en viviendas, centros educativos y de salud, entre otros.

Por otra parte, la falta de infraestructura hidráulica en el Estado y la falta de aprovechamiento y uso de las plantas de tratamiento de aguas residuales provoca un problema grave para sociedad y gobierno. Debido a que no se cuenta con un saneamiento óptimo del agua y se desperdicia este importante recurso.

Además, la sobreexplotación y el mal uso del agua es uno de los principales problemas en el país y en el Estado, por lo que se deberá buscar la eficiencia en los usos del agua, lo cual permitirá enfrentar necesidades futuras. Es fundamental que las personas o industrias que hacen uso de este recurso lo utilicen eficientemente. Particularmente el sector agrícola representa un 67.3 por ciento del uso del agua en el Estado, asimismo la extracción del agua para los diferentes usos se deberá realizar con criterios de sostenibilidad en cuencas y acuíferos.

Como resultado de estas problemáticas podemos definir algunos de los retos que enfrentará el sector:

- Incrementar la infraestructura hidráulica en el Estado.
- Proveer de agua potable a la población.
- Perforación de pozos.
- Evitar la sobreexplotación de cuencas y acuíferos.
- Impulsar el sistema de drenaje y alcantarillado sobre todo en zonas vulnerables.
- Construir y rehabilitar redes de distribución de agua.
- Captación de agua pluvial.
- Tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales.
- Regularización de las descargas de contaminantes.
- Concientización sobre el uso y cuidado del agua.

En este Programa Sectorial se implementarán acciones que busquen enfrentar estos retos en beneficio de la población potosina a través de un trabajo en conjunto con los diferentes órdenes de gobierno, y haciendo participe a la sociedad.

#### V. Vinculación del Programa Sectorial 2022-2027 con otros instrumentos de planeación.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción correspondientes a la vertiente Recuperación Hídrica con enfoque en Cuencas, mismo que pertenece al Eje Rector 3.- Economía Sustentable para San Luis, los cuales fueron contemplados para el desarrollo del presente Programa Sectorial.

La estrategia hídrica estatal contempla tres objetivos a desarrollar:

**Objetivo 1.** Incrementar la infraestructura hidráulica en el Estado: nuevas presas, pozos, redes de distribución de agua potable, sistema de drenaje y alcantarillado.

**Objetivo 2.** Aumentar el saneamiento y tratamiento de aguas residuales en las cuatro regiones del Estado.

**Objetivo 3.** Brindar servicios para el mejoramiento y uso eficiente de los recursos hídricos.

El **Programa Sectorial Recuperación Hídrica con Enfoque de Cuencas 2022-2027** se alineó a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su agenda para el año 2030, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Programa Nacional Hídrico 2020-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. (Ver tabla 2 y 3)



Gráfico 1. Vinculación del Programa Sectorial 2022-2027



Fuente: Elaboración Propia

Tabla 2. Vinculación del Programa Sectorial 2022-2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

| Programa Sectorial Recuperación Hídrica con Enfoque de Cuencas 2022-2027  |   | Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)  |                       |
|---|---|--|-----------------------|
| Objetivo  | Estrategia  | Objetivo   | Meta                  |
| <b>1. Incrementar la infraestructura hidráulica en el Estado: nuevas presas, pozos, redes de distribución de agua potable, sistema de drenaje y alcantarillado.</b> | 1.1 Proveer de agua purificada a la población más vulnerable.                                       | 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.<br>11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. | 6.1 y 6.5<br><br>11.1 |
|   | 1.2 Perforaciones de pozos para la extracción de agua potable.                                      | 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.   | 6.4 y 6.5             |
|   | 1.3 Impulsar el sistema de drenaje y alcantarillado en especial zonas vulnerables.                  | 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.<br>11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. | 6.2<br><br>11.1       |
|   | 1.4 Promover la ampliación, rehabilitación y construcción de redes de distribución de agua potable. | 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.   | 6.1                   |



|   |  |   |                  |
|---|--|---|------------------|
|   | 1.5 Gestionar e impulsar en coordinación con entidades federales, la captación de agua pluvial de cuencas y acuíferos naturales para la dotación de agua a la población y sectores productivos, evitando la sobreexplotación, entre los cuales se encuentran presa La Maroma, Los Pajaritos, Las Escobas y el Dren Central Río Santiago. | 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.  | 6.5 y 6.6        |
| <b>Aumentar el saneamiento y tratamiento de aguas residuales en las cuatro regiones del Estado.</b> | Mejorar los sistemas de potabilización y los de tratamiento de aguas residuales dentro del Estado.   | 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.<br>3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. | 6.2 y 6.3<br>3.9 |
|   | Impulsar y gestionar la construcción de plantas potabilizadoras y sistemas de tratamiento de aguas residuales implementando nuevas tecnologías y sistemas.   | 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.  | 6.2 y 6.3        |
|   | Coordinar con los municipios la operación y el mantenimiento paulatino de las plantas potabilizadoras y los sistemas de tratamiento de aguas residuales.   | 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.  | 6.5              |
|   | Fomentar y gestionar en coordinación con el sector industrial, agropecuario e hidroeléctrico proyectos para el aprovechamiento del agua de segundo uso.  | 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.  | 6.3 y 6.4        |
| <b>Brindar servicios para el mejoramiento y uso eficiente de los recursos hídricos.</b>             | Capacitar y promocionar en conjunto con los tres órdenes de gobierno sobre concientización del uso eficiente y manejo de los recursos hídricos en actividades productivas y domésticas.  | 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.  | 6.6 y 6.b        |
|   | Suministro de agua potable y tratada para uso doméstico e industrial.  | 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.  | 6.1 y 6.2        |
|   | Impulsar y coordinar en conjunto con los tres órdenes de gobierno el mantenimiento de los cauces naturales de los ríos dentro del Estado para evitar riesgos ante fenómenos meteorológicos.  | 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.  | 6.6              |
|   |  | 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.<br>6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.                     | 1.5<br>6.5       |

Tabla 3. Vinculación Programa Sectorial 2022-2027 con el Programa Nacional Hídrico 2020-2024.

| Programa Sectorial Recuperación Hídrica con Enfoque de Cuencas 2022-2027  |  | Programa Nacional Hídrico 2020-2024   |                        |
|---|--|---|------------------------|
| Objetivo  | Estrategia   | Objetivo Prioritario  | Estrategia Prioritaria |
| <b>1. Incrementar la infraestructura hidráulica en el Estado: nuevas presas, pozos, redes de distribución de agua potable, sistema de drenaje y alcantarillado.</b> | 1.1 Proveer de agua purificada a la población más vulnerable.  | 1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.  | 1.2                    |
|   | 1.2 Perforaciones de pozos para la extracción de agua potable.   | 1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.  | 1.1, 1.2 y 1.4         |
|   | 1.3 Impulsar el sistema de drenaje y alcantarillado en especial zonas vulnerables.   | 1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.  | 1.2                    |
|   | 1.4 Promover la ampliación, rehabilitación y construcción de redes de distribución de agua potable.  | 1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.  | 1.2                    |
|   | 1.5 Gestionar e impulsar en coordinación con entidades federales, la captación de agua pluvial de cuencas y acuíferos naturales para la dotación de agua a la población y sectores productivos, evitando la sobreexplotación, entre los cuales se encuentran presa La Maroma, Los Pajaritos, Las Escobas y el Dren Central Río Santiago. | 1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.  | 1.1 y 1.2              |
| <b>2. Aumentar el saneamiento y tratamiento de aguas residuales en las cuatro regiones del Estado.</b>  | 2.1 Mejorar los sistemas de potabilización y los de tratamiento de aguas residuales dentro del Estado.   | 1.- Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable. | 1.2                    |
|   | 2.2 Impulsar y gestionar la construcción de plantas potabilizadoras y sistemas de tratamiento de aguas residuales implementando nuevas tecnologías y sistemas.   | 1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.  | 1.2                    |
|   | 2.3 Coordinar con los municipios la operación y el mantenimiento paulatino de las plantas potabilizadoras y los sistemas de tratamiento de aguas residuales.   | 1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.  | 1.3                    |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <b>3. Brindar servicios para el mejoramiento y uso eficiente de los recursos hídricos.</b> | 3.1 Fomentar y gestionar en coordinación con el sector industrial, agropecuario e hidroeléctrico proyectos para el aprovechamiento del agua de segundo uso.                                     | 2. Aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos.                   | 2.4  |
|  |   | 1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.   | 1.2  |
|  | 3.2 Capacitar y promocionar en conjunto con los tres órdenes de gobierno sobre concientización del uso eficiente y manejo de los recursos hídricos en actividades productivas y domésticas.     | 1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.   | 1.3  |
|  |   | 3.3 Suministro de agua potable y tratada para uso doméstico e industrial.  | 1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable. |
|  | 2. Aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos.  |  | 2.4  |
|  | 3.4 Impulsar y coordinar en conjunto con los tres órdenes de gobierno el mantenimiento de los cauces naturales de los ríos dentro del Estado para evitar riesgos ante fenómenos meteorológicos. | 1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.   | 1.3  |
|  |   | 3. Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas y afro mexicanos. | 3.2  |

Fuente: Elaboración propia. Programa Nacional Hídrico 2020-2024.

## VI. Diagnóstico del sector

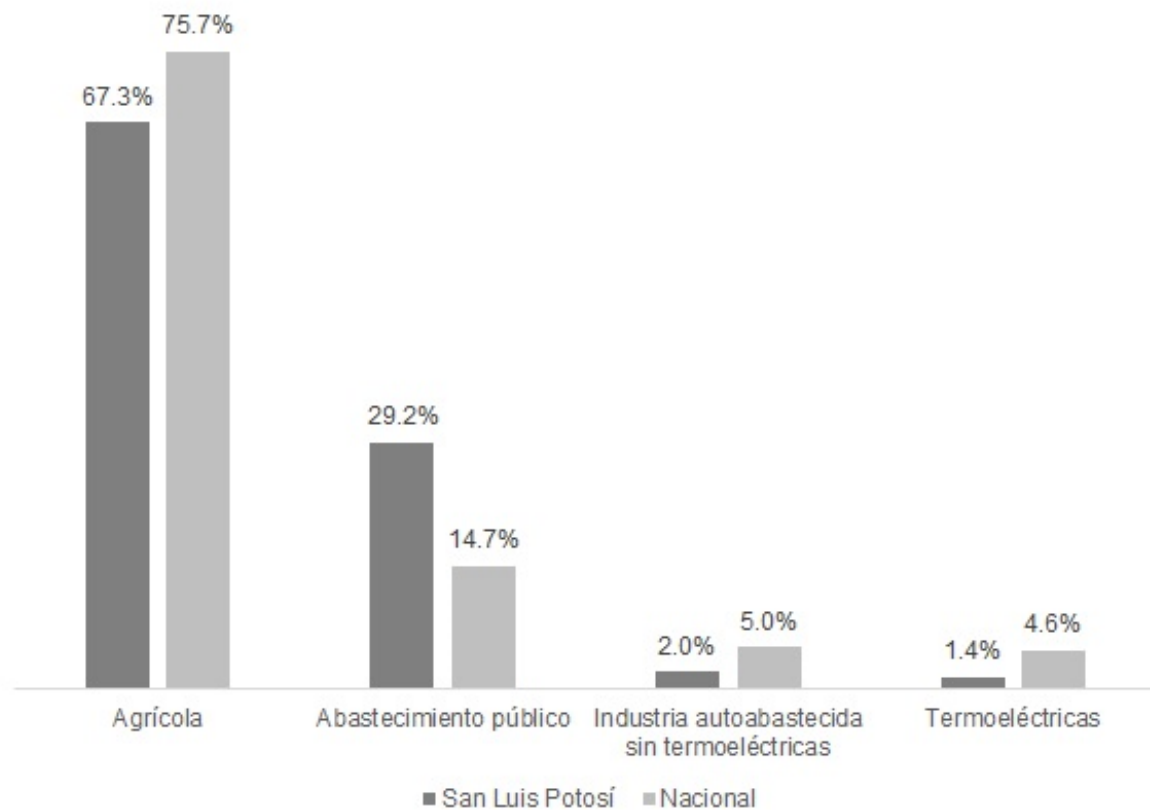
El crecimiento poblacional en el país, en las últimas décadas, ha ocasionado que disminuya cada vez más la disponibilidad de agua para la población. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), informan que la disponibilidad de agua en 1910 era de 31 mil m<sup>3</sup> por habitante al año; para 1950 disminuyó hasta un poco más de 18 mil m<sup>3</sup>; en 1970 se ubicó por debajo de los 10 mil m<sup>3</sup>, en 2005 era de 4 mil 573 m<sup>3</sup> y para el año 2020 disminuyó drásticamente a 3 mil 663 m<sup>3</sup> anuales por cada mexicano. Con la proyección para 2030 se estima una disminución del 54% en la disponibilidad de agua por cada habitante en el país.

Respecto al Estado de San Luis Potosí en el año 2020 había 3 mil 938 m<sup>3</sup> por cada habitante, superando por poco la media nacional. Esto coloca a San Luis Potosí entre los primeros diez Estados con mayor disponibilidad de agua por habitante.

Sin embargo, aunque el Estado refleja mayor disponibilidad de agua que algunas otras entidades federativas, existen diferencias en el promedio interno de San Luis Potosí, esto debido a que el Estado se compone de cuatro regiones geográficas con diferentes condiciones y necesidades. El centro y el altiplano con zonas áridas y semiáridas, la zona media y la huasteca con condiciones templadas y tropicales.

Aunado a lo anterior, se ha detectado una nula planeación del desarrollo hidrográfico del Estado, teniendo como consecuencia deficiencia en la infraestructura hídrica estatal. Esto conduce a una serie de problemas que aquejan a la sociedad potosina como la falta de acceso al agua potable, la falta de tratamiento de aguas residuales, la falta de saneamiento y la baja calidad de agua. Manteniendo al Estado en un déficit hídrico que impide mejorar la calidad de vida de la población.

Con datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a través del Registro Público de Derechos de Agua (REPGA), en San Luis Potosí aproximadamente el 65% del agua proviene de fuentes superficiales (ríos, arroyos y lagos), mientras que el 35% restante se extrae de fuentes subterráneas (acuíferos). Como se puede apreciar en la Tabla 3, el sector agrícola utiliza el mayor porcentaje de las extracciones, seguido del abastecimiento público, mientras que la industria autoabastecida y las centrales termoeléctricas son las que utilizan menor porcentaje.

**Gráfico 2. Usos del agua:**

**Fuente:** Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Registro Público de Derechos de Agua (REPGA) 2020.

De los usos mencionados, los sectores agrícolas y público urbano tienen pérdidas de cerca de la mitad del agua, lo que representa una gran área de oportunidad para reducir las extracciones.

**Tabla 3. Volumen concesionado para usos consuntivos (2020)**

| Entidad               | Fuente de extracción | Agrícola           | Abastecimiento público | Industria autoabastecida sin termoeléctricas | Termoeléctricas    | Volumen total concesionado |
|-----------------------|----------------------|--------------------|------------------------|--|--------------------|----------------------------|
|                       |                      | (hm <sup>2</sup> ) | (hm <sup>2</sup> )     | (hm <sup>2</sup> )                           | (hm <sup>2</sup> ) | (hm <sup>2</sup> )         |
| San Luis Potosí       | Subterránea          | 594.347            | 136.011                | 26.973                                       | 16.805             | 774.136                    |
|                       | Superficial          | 883.445            | 505.731                | 16.854                                       | 14.191             | 1,420.22                   |
| <b>Total Estatal</b>  |                      | <b>1,477.79</b>    | <b>641.742</b>         | <b>43.827</b>                                | <b>30.996</b>      | <b>2,194.36</b>            |
| <b>Total Nacional</b> |                      | <b>67,826.92</b>   | <b>13,165.395</b>      | <b>4,460.015</b>                             | <b>4,095.443</b>   | <b>89,547.78</b>           |

**Fuente:** Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Registro Público de Derechos de Agua (REPGA) 2020

Por otra parte, San Luis Potosí cuenta con 19 acuíferos de los cuales 8 de ellos presentan sobreexplotación, entre los acuíferos sobreexplotados se encuentra en una situación preocupante el de El Barril, San Luis Potosí, Villa de Arista, Matehuala - Huizache y el de Salinas de Hidalgo.

**Tabla 4. Volumen de acuíferos San Luis Potosí, 2021**

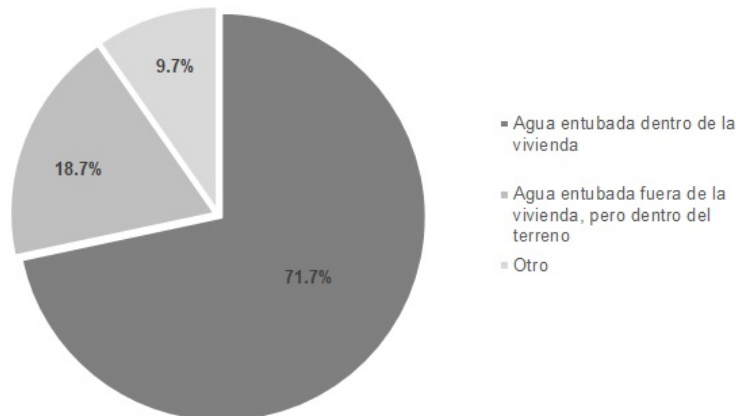
| Nombre                          | Sobreexplotado | Salinización | Volumen concesionado (REPDA)* | Disponibilidad de agua subterránea (hm³) | Extracción (hm³) | Recarga Media (hm³) |
|---------------------------------|----------------|--------------|-------------------------------|--|------------------|---------------------|
| Vanegas-Catorce                 | ✓              |              | 28.6                          | -4.6                                     | 33.9             | 29.3                |
| El Barril                       | ✓              | ✓            | 84.5                          | -62                                      | 93.6             | 31.6                |
| Salinas de Hidalgo              | ✓              | ✓            | 26.5                          | -31.8                                    | 48.5             | 16.7                |
| Santo Domingo                   |                |              | 13.9                          | 1.5                                      | 19.9             | 21.4                |
| Ahualulco                       | ✓              |              | 17.2                          | -6.3                                     | 17.2             | 10.9                |
| Villa de Arriaga                |                |              | 1.8                           | 1.5                                      | 3.3              | 4.8                 |
| Cedral-Matehuala                |                |              | 18.5                          | -2.3                                     | 18.5             | 17.5                |
| Villa de Arista                 | ✓              |              | 101.6                         | -54.2                                    | 102.4            | 48.2                |
| Villa Hidalgo                   |                |              | 9.2                           | 9.2                                      | 11.4             | 20.6                |
| Buenavista                      |                |              | 21.1                          | -2.1                                     | 29.2             | 27.1                |
| San Luis Potosí                 | ✓              |              | 137.3                         | -59.2                                    | 137.3            | 78.1                |
| Jaral de Berrios-Villa de Reyes |                |              | 129.3                         | -2                                       | 132.8            | 132.1               |
| Matehuala-Huizache              | ✓              |              | 46.3                          | -41                                      | 72.5             | 31.5                |
| Cerritos-Villa Juárez           |                |              | 16                            | 5.3                                      | 17               | 72.7                |
| Rioverde                        |                |              | 129.4                         | 29.6                                     | 134.8            | 415.8               |
| San Nicolás Tolentino           |                |              | 6.9                           | 6.4                                      | 7.9              | 32.9                |
| Santa María del Río             | ✓              |              | 18.8                          | -23                                      | 26.7             | 3.7                 |
| Huasteca Potosina               |                |              | 32.8                          | 83.6                                     | 43.1             | 668.2               |
| Tamuín                          |                |              | 7.4                           | 65.8                                     | 14.1             | 370.1               |
| <b>Total</b>                    |                |              | <b>847.1</b>                  | <b>-85.6</b>                             | <b>964.1</b>     | <b>2,033.2</b>      |

**Fuente:** Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), 2020.

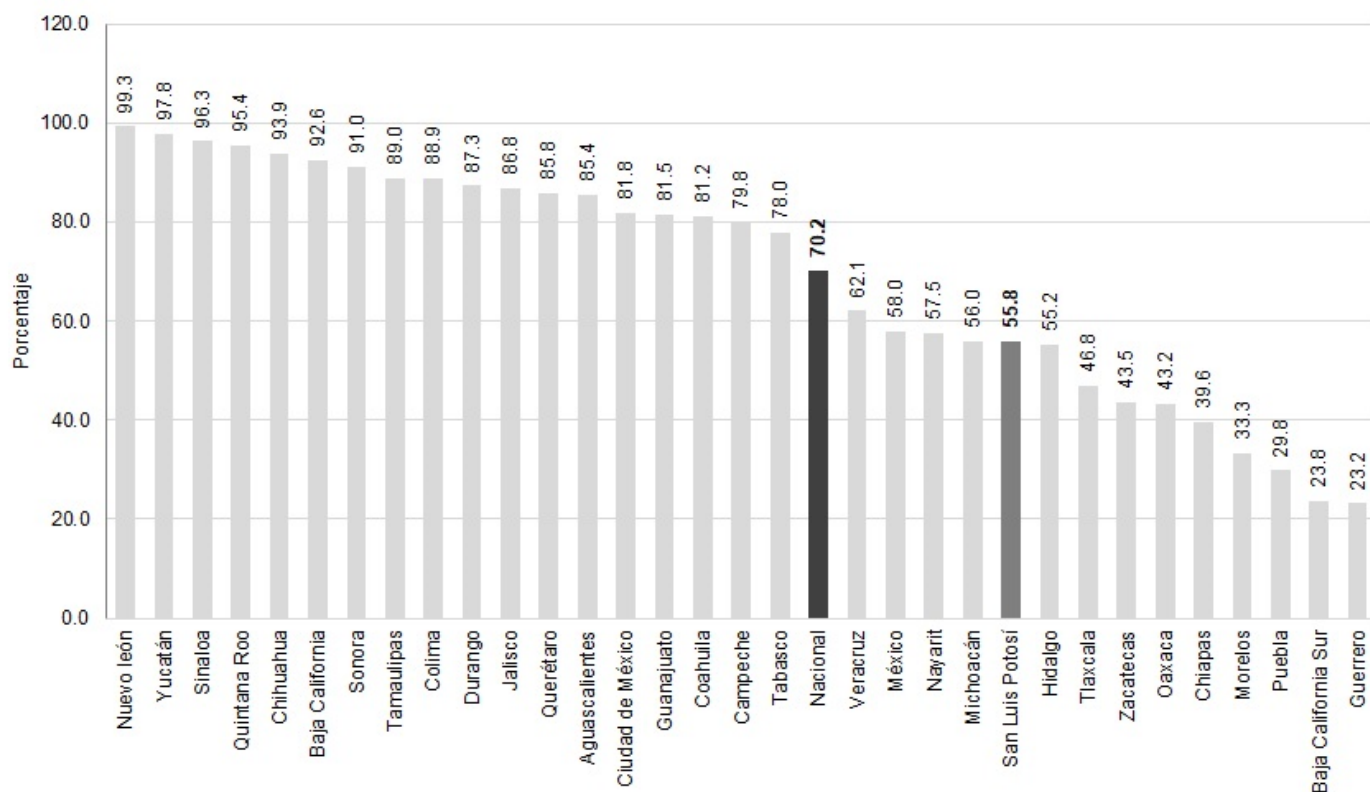
Esta sobreexplotación de cuencas y acuíferos en el Estado representa unos de los principales problemas hídricos, sumándole además la contaminación de cauces y cuerpos de agua, la falta de cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, esto principalmente en zonas rurales.

En San Luis Potosí, del total de viviendas en el Estado (ENIGH,2020) no todas disponen de agua entubada dentro de la vivienda y solo el 55.8% tiene acceso al agua diariamente.

**Gráfico 3. Disponibilidad de agua en viviendas de San Luis Potosí**



**Fuente:** INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020.

**Gráfico 4. Porcentaje de viviendas que tienen acceso al agua diariamente por Entidad Federativa**

**Fuente:** INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020

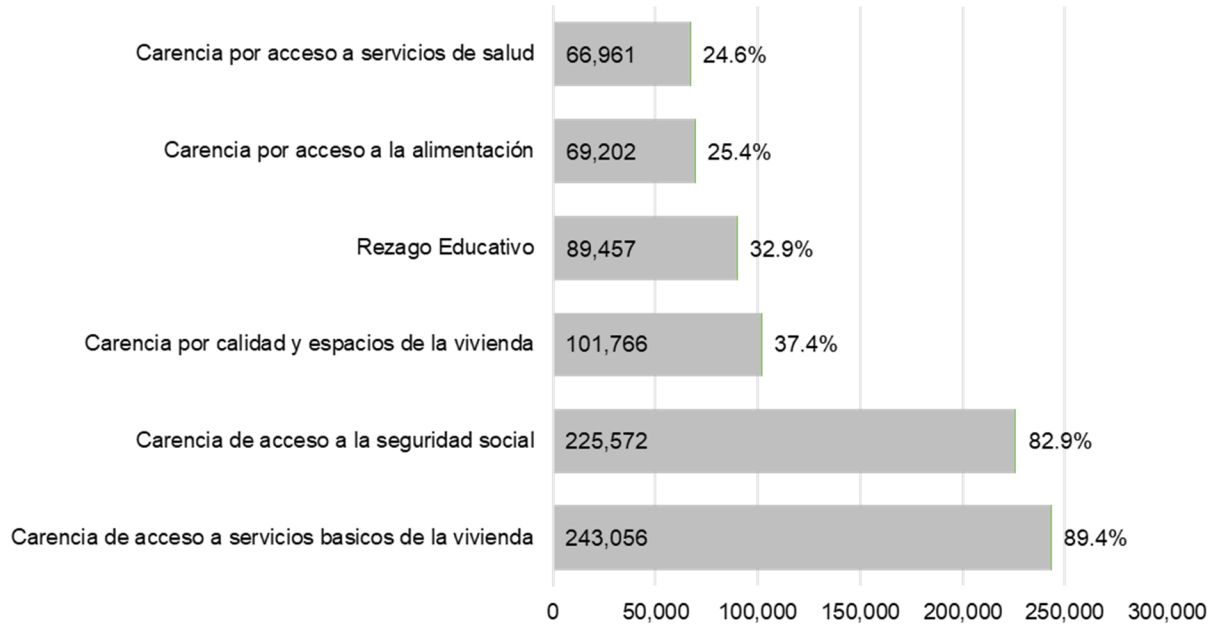
Con respecto a los últimos datos reportados por CONEVAL en el Estado el 25% de las personas cuentan con alguna carencia de acceso a los servicios básicos en la vivienda, entre estos servicios está el acceso al agua y drenaje. El poder contar con una vivienda adecuada tiene un impacto fundamental no sólo en la salud individual sino también en el bienestar de la población. En San Luis Potosí del total de las viviendas el 94.2% cuentan con servicio sanitario exclusivo, siendo el 5.8% de las viviendas que no cuentan con este servicio. Sin embargo, aunque las viviendas cuenten con servicio sanitario exclusivo no significa que sea en las condiciones óptimas, ya que solo el 65% cuenta con descarga directa de agua, siendo las más afectadas las viviendas localizadas en las zonas rurales.

También es de suma importancia la atención a la población indígena en el Estado, ya que es un grupo vulnerable y que carece en gran medida de los servicios básicos de vivienda. La principal carencia que presenta la población de 3 años y más hablante de lengua indígena es la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda con 243,056 personas (89.4%), le sigue la carencia por acceso a la seguridad social con 225,572 personas (82.9%), y la carencia por calidad y espacios en la vivienda con 101,766 personas (37.4%).

Con respecto a los servicios de agua y drenaje el 33.6% de la población hablante de lengua indígena no cuenta con agua en su vivienda y el 50.3% no cuentan con drenaje.

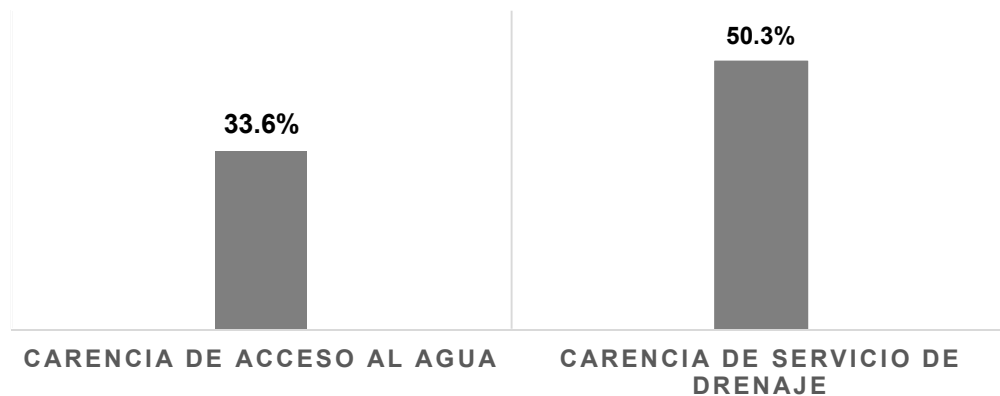


**Gráfico 5. Población y porcentaje de la población de 3 años y más hablante de lengua indígena por carencia social presentada San Luis Potosí, 2020**



**Fuente:** Elaboración de COESPOSLP con base a CONEVAL 2020. Base de datos

**Gráfico 6. Porcentaje de la población de 3 años y más según condición de habla indígena por carencia de servicios básicos en la vivienda. San Luis Potosí, 2020.**



**Fuente:** Elaboración de COESPOSLP con base a CONEVAL 2020. Base de datos

Para combatir las diferentes necesidades de la población potosina se realizarán diferentes acciones como el fortalecimiento de cuencas, el evitar la sobreexplotación, la revalorización del agua y el brindar seguridad hídrica a la población, esto permitirá incrementar la calidad de vida de las y los potosinos reconociendo su derecho humano al agua.

## VII. Planeación estratégica

**Objetivo 1. Incrementar la infraestructura hidráulica en el Estado: nuevas presas, pozos, redes de distribución de agua potable, sistema de drenaje y alcantarillado.**

**Estrategia 1.1** Proveer de agua purificada a la población más vulnerable.

**Líneas de acción:**

- Crear plantas purificadoras en las 4 regiones del Estado.
- Proveer de agua purificada a la población más vulnerable.
- Coordinar y regular con los municipios la distribución y mantenimiento de las plantas purificadoras.

**Estrategia 1.2** Perforaciones de pozos para la extracción de agua potable.

**Líneas de acción:**

- Implementar la perforación de pozos en el Estado conforme a disponibilidad.
- Realizar proyectos y estudios geo hidrológicos para la perforación de pozos.
- Regularizar la extracción de agua de los pozos en el Estado para evitar la sobreexplotación

**Estrategia 1.3** Impulsar el sistema de drenaje y alcantarillado en especial zonas vulnerables.

**Líneas de acción:**

- Construir sistemas de drenaje y alcantarillado en especial en zonas con mayor rezago social.
- Ampliar y rehabilitar sistemas de drenaje y alcantarillado.

**Estrategia 1.4** Promover la ampliación, rehabilitación y construcción de redes de distribución de agua potable.

**Líneas de acción:**

- Construir redes de distribución de agua potable en especial en zonas con mayor rezago social.
- Ampliar y rehabilitar redes de distribución de agua potable en especial en zonas con mayor rezago social.

**Estrategia 1.5** Gestionar e impulsar en coordinación con entidades federales, la captación de agua pluvial de cuencas y acuíferos naturales para la dotación de agua a la población y sectores productivos, evitando la sobreexplotación, entre los cuales se encuentran presa La Maroma, Los Pajaritos, Las Escobas y el Dren Central Río Santiago.

**Líneas de acción:**

- Gestionar y apoyar en la construcción de presas para la recuperación de volúmenes de agua en el Estado.
- Aprovechar los acuíferos naturales en el Estado evitando la sobreexplotación.
- Coordinar con el poder legislativo el fortalecimiento del sistema hídrico en el Estado.
- Coordinar y convenir las concesiones otorgadas para el aprovechamiento de agua de segundo uso.

**Objetivo 2. Aumentar el saneamiento y tratamiento de aguas residuales en las cuatro regiones del Estado.**

**Estrategia 2.1** Mejorar los sistemas de potabilización y los de tratamiento de aguas residuales dentro del Estado.

**Líneas de acción:**

- Rehabilitar y operar las plantas de tratamiento de aguas residuales y plantas potabilizadoras en el Estado.
- Mejorar la eficiencia de los sistemas de potabilización, saneamiento y tratamiento.
- Monitorear la calidad del agua potable y de las aguas tratadas.

**Estrategia 2.2** Impulsar y gestionar la construcción de plantas potabilizadoras y sistemas de tratamiento de aguas residuales implementando nuevas tecnologías y sistemas.

**Líneas de acción:**

- Construir sistemas de potabilización, saneamiento y de tratamiento de aguas residuales.
- Implementar nuevas tecnologías para un mejor aprovechamiento de aguas residuales

**Estrategia 2.3** Coordinar con los municipios la operación y el mantenimiento paulatino de las plantas potabilizadoras y los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

**Líneas de acción:**

- Coordinar con los municipios la debida operación y mantenimiento de las plantas tratadoras y de potabilización.
- Monitoreo y seguimiento a los convenios de colaboración interinstitucional.

**Estrategia 2.4** Coordinar con Entidades Estatales y Federales la regularización de descargas de contaminantes.

**Líneas de acción:**

- Regularizar con los diferentes órdenes de gobierno la descarga de agentes contaminantes.
- Monitorear la descarga fuera de la normatividad en los ríos del Estado
- Monitoreo y seguimiento a los convenios de colaboración interinstitucional.

**Objetivo 3. Brindar servicios para el mejoramiento y uso eficiente de los recursos hídricos.**

**Estrategia 3.1** Fomentar y gestionar en coordinación con el sector industrial, agropecuario e hidroeléctrico proyectos para el aprovechamiento del agua de segundo uso.

**Líneas de acción:**

- Fomentar el uso de aguas tratadas en los sectores productivos.
- Coordinar el abastecimiento de aguas de segundo uso en sectores productivos en especial en el sector agrícola.
- Impulsar la captación de agua pluvial y superficial para su uso en los sectores productivos.

**Estrategia 3.2** Capacitar y promocionar en conjunto con los tres órdenes de gobierno sobre concientización del uso eficiente y manejo de los recursos hídricos en actividades productivas y domésticas.

**Líneas de acción:**

- Realizar campañas y foros en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para la concientización del uso y cuidado del agua.
- Capacitar a sectores productivos sobre el uso y aprovechamiento del agua.

**Estrategia 3.3** Suministro de agua potable y tratada para uso doméstico e industrial.

**Líneas de acción:**

- Suministrar agua potable en la zona de Ciudad Satélite, zona industrial y en zonas habitacionales que así lo requieran.
- Suministrar agua tratada para sectores productivos.

**Estrategia 3.4** Impulsar y coordinar en conjunto con los tres órdenes de gobierno el mantenimiento de los cauces naturales de los ríos dentro del Estado para evitar riesgos ante fenómenos meteorológicos.

**Líneas de acción:**

- Impulsar y coordinar con las autoridades competentes el mantenimiento de los cauces naturales de los ríos.
- Coordinar estrategias con las instancias correspondientes para prevenir riesgos ante fenómenos meteorológicos.

## VIII. Programas y Proyectos

En el presente Programa Sectorial se estará trabajando para combatir los problemas hídricos en el Estado, esto mediante diversos programas y proyectos. Esta labor se realizará en conjunto con los tres órdenes de gobierno y la sociedad potosina.

**Tabla 5. Programas y Proyectos**

| Programa   | Proyecto  | Descripción  |
|--|---|--|
| <b>PRODDER</b>   | Infraestructura Hidráulica.                           | <b>Programa de Devolución de Derechos.</b> Su objetivo es devolver a los Prestadores de Servicios de Agua Potable y Saneamiento, los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, con el fin de coadyuvar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. |
| <b>FISE</b>  | Infraestructura Hidráulica.                           | <b>Fondo para la Infraestructura Social del Estado.</b> Tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.  |
| <b>ESTATAL (FINANZAS)</b>  | Infraestructura Hidráulica.                           | <b>Fondo Estatal.</b> Ingreso proporcionado por la Secretaría de Finanzas para el financiamiento de obras de agua potable y saneamiento.   |
| <b>RECURSOS PROPIOS</b>  | Infraestructura Hidráulica.                           | <b>Recursos Propios.</b> Son ingresos provenientes de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.  |
| <b>PROAGUA URBANO</b>  | Infraestructura Hidráulica.                           | <b>Programa de Agua Potable Drenaje y Saneamiento.</b> Su objetivo es apoyar el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores, de los municipios, a través de las entidades federativas en zonas Urbanas.  |
| <b>PROAGUA RURAL</b>   | Infraestructura Hidráulica.                           | <b>Programa de Agua Potable Drenaje y Saneamiento.</b> Su objetivo es apoyar el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores, de los municipios, a través de las entidades federativas en zonas Rurales.  |
| <b>PROAGUA ACCIONES DE DESINFECCION DEL AGUA</b>                             | Adquisición de insumos y equipo de desinfección.      | Fomentar y apoyar las acciones estatales para ampliar y sostener la cobertura de desinfección del agua para uso y consumo humano en los servicios de agua potable y fuentes de abastecimiento.   |
| <b>ESCUELA DEL AGUA</b>  | Capacitación del personal administrativo y operativo. | Capacitación del personal administrativo y operativo de los organismos operadores con el objetivo de mejorar la gestión y operación de sus funciones.  |
| <b>CAPACITACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN ACCIONES DE CULTURA DEL AGUA</b> | Eventos y talleres, cursos.                           | Fomentar y promover la educación, capacitación y participación social para fortalecer la conciencia del cuidado del agua en todos los niveles posibles.  |
| <b>FONREGION</b>   | Infraestructura Hidráulica.                           | <b>Fondo Regional.</b> Los recursos de este Fondo tienen por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, así como de infraestructura básica.  |

**IX. Indicadores Estratégicos y Metas**

A continuación, se presentan los indicadores que se desarrollaron, los cuales buscarán contribuir al cumplimiento de los objetivos del sector establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. (ver tabla 5, 6 y 7)

| <b>Objetivo 1. Incrementar la infraestructura hidráulica en el Estado: nuevas presas, pozos, redes de distribución de agua potable, sistema de drenaje y alcantarillado.</b> |                  |                 |      |      |      |      |      |      |                           |
|--|------------------|-----------------|------|------|------|------|------|------|---------------------------|
| Indicador Estratégico  | Unidad de Medida | Línea Base 2021 | Meta |      |      |      |      |      | Unidad Responsable        |
|  |                  |                 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |                           |
| <b>Población en viviendas sin acceso al drenaje</b>  | Porcentaje       | 13.2            | 12.5 | 11.8 | 11.1 | 10.4 | 9.7  | 9    | Comisión Estatal del Agua |
| <b>Población en viviendas sin acceso al agua</b>   | Porcentaje       | 9.9             | 9.7  | 9.5  | 9.2  | 9    | 8.7  | 8.5  | Comisión Estatal del Agua |

| <b>Objetivo 2. Aumentar el saneamiento y tratamiento de aguas residuales en las cuatro regiones del Estado.</b> |                  |                 |      |      |      |      |      |      |                           |
|---|------------------|-----------------|------|------|------|------|------|------|---------------------------|
| Indicador Estratégico   | Unidad de Medida | Línea Base 2021 | Meta |      |      |      |      |      | Unidad Responsable        |
|   |                  |                 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |                           |
| <b>Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación</b>  | Porcentaje       | 40              | 42   | 45   | 50   | 62   | 73   | 85   | Comisión Estatal del Agua |
| <b>Monitoreo de la calidad del agua entregada a la población</b>  | Porcentaje       | 45              | 50   | 60   | 70   | 80   | 90   | 100  | Comisión Estatal del Agua |

| <b>Objetivo 3. Brindar servicios para el mejoramiento y uso eficiente de los recursos hídricos.</b> |                  |                 |       |       |       |       |       |       |                           |
|---|------------------|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---------------------------|
| Indicador Estratégico   | Unidad de Medida | Línea Base 2021 | Meta  |       |       |       |       |       | Unidad Responsable        |
|   |                  |                 | 2022  | 2023  | 2024  | 2025  | 2026  | 2027  |                           |
| <b>Concientización del uso y cuidado del agua</b>   | Número           | 100             | 200   | 300   | 300   | 350   | 400   | 450   | Comisión Estatal del Agua |
| <b>Volumen de agua tratada</b>  | m3               | 2,247           | 2,360 | 2,550 | 2,790 | 3,050 | 3,355 | 3,520 | Comisión Estatal del Agua |

## X. Política de atención transversal del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

El Programa Sectorial de Recuperación Hídrica con enfoque de cuencas 2022-2027, a través de diferentes acciones, se buscará dar respuesta o atención a alguna problemática que enfrentan los grupos considerados como vulnerables, que contribuyen a eliminar brechas de desigualdad y a garantizar sus derechos humanos.

| Atención a grupos vulnerables   |  |  |  |                 |      |      |       |       |       |       |                           |
|---|--|--|--|-----------------|------|------|-------|-------|-------|-------|---------------------------|
| Objetivo del PS 2022-2027   | Programa   | Acción particular  | Indicador  | Línea Base 2021 | Meta |      |       |       |       |       | Unidad Responsable        |
|   |  |  |  |                 | 2022 | 2023 | 2024  | 2025  | 2026  | 2027  |                           |
| <b>Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Originarios</b>  |  |  |  |                 |      |      |       |       |       |       |                           |
| Incrementar la infraestructura hidráulica en el Estado: nuevas presas, pozos, redes de distribución de agua potable, sistema de drenaje y alcantarillado. | Infraestructura Hidráulica   | Construir redes de distribución de agua potable en especial en zonas con mayor rezago social.  | Porcentaje de la población indígena con carencia de acceso al agua | 33.6            | 33   | 32.5 | 32    | 31    | 30.5  | 30    | Comisión Estatal del Agua |
| <b>Igualdad entre Mujeres y Hombres</b>   |  |  |  |                 |      |      |       |       |       |       |                           |
| Brindar servicios para el mejoramiento y uso eficiente de los recursos hídricos.  | E005 Capacitación y Desarrollo Sustentable en Acciones de Cultura del Agua | Realizar campañas y foros en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para la concientización del uso y cuidado del agua. | Número de mujeres capacitadas                                      | Sin dato        | 100  | 200  | 200   | 250   | 300   | 300   | Comisión Estatal del Agua |
| <b>Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</b>   |  |  |  |                 |      |      |       |       |       |       |                           |
| Brindar servicios para el mejoramiento y uso eficiente de los recursos hídricos.  | E005 Capacitación y Desarrollo Sustentable en Acciones de Cultura del Agua | Realizar campañas y foros en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para la concientización del uso y cuidado del agua. | Número de niños, niñas y adolescentes capacitados                  | Sin dato        | 800  | 900  | 1,000 | 1,000 | 1,100 | 1,100 | Comisión Estatal del Agua |
| Brindar servicios para el mejoramiento y uso eficiente de los recursos hídricos.  | Descuento a adultos mayores  | Suministrar agua potable en la zona de Ciudad Satélite, zona industrial y en zonas habitacionales que así lo requieran.              | Número de adultos mayores beneficiados                             | 57              | 57   | 60   | 63    | 66    | 69    | 72    | Comisión Estatal del Agua |
| <b>Inclusión de Personas con Discapacidad</b>   |  |  |  |                 |      |      |       |       |       |       |                           |
| Brindar servicios para el mejoramiento y uso eficiente de los recursos hídricos.  | Descuento a personas con discapacidad                                      | Suministrar agua potable en la zona de Ciudad Satélite, zona industrial y en zonas habitacionales que así lo requieran.              | Número de personas con discapacidad beneficiadas                   | 6               | 6    | 6    | 6     | 6     | 6     | 6     | Comisión Estatal del Agua |

## XI. Evaluación y Seguimiento

De conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que disponga la Federación, los Estados, los Municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y la Ciudad de México, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos descritos.

El Capítulo II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece facultades para la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Estado, con respecto a la coordinación de las actividades de evaluación para conocer los impactos generados mediante la aplicación de los recursos públicos.

La evaluación del desempeño se conforma por un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el objetivo de conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Por esta razón los Programas Presupuestarios que deriven de los Programas Sectoriales deberán contemplar la integración de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), donde se identifique claramente la vinculación entre las políticas públicas definidas



en la etapa de planeación, y las financiadas en la etapa de presupuestación y programación, mismas que integrarán el Sistema Estatal de Indicadores, el cual tiene como finalidad:

- Llevar a cabo una revisión de los avances y resultados alcanzados de los objetivos y metas determinados en la etapa de planeación.
- Mantener actualizado el catálogo de indicadores.
- Integrar de manera sistemática la información para la presentación de los Informes de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, el Informe de Gobierno y la Cuenta Pública.

Cada dependencia y entidad elaborará, integrará, revisará y actualizará sus matrices de indicadores y efectuarán las modificaciones necesarias, manifestando la justificación correspondiente.

Para lo anterior, la Contraloría General de Estado en coordinación con la Secretaría de Finanzas establecerá el mecanismo para el seguimiento de los indicadores derivados de los diferentes Programas Presupuestarios.

En una etapa subsecuente, se fortalecerán los mecanismos de seguimiento operativo de los programas presupuestarios a través de la ejecución físico-financiera de las obras y acciones programadas, para finalizar con la Evaluación del Desempeño que permitirá:

- a) Fortalecer los Programas Presupuestarios, a través de la implementación de oportunidades de mejora identificadas, y una reasignación presupuestal con base en desempeños operativos.
- b) Brindar elementos que permitan actualizar los instrumentos de planeación para asegurar el alcance de los objetivos de desarrollo establecidos.

## Glosario de términos

**CONEVAL** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**INEGI** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**CONAGUA** Comisión Nacional del Agua.

**REPDA** Registro Público de Derechos de Agua.

**COESPOSLP** Consejo Estatal de Población del Estado de San Luis Potosí.

**MIR** Matrices de Indicadores para Resultados.

## Bibliografía

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

Programa Nacional Hídrico 2020-2024

<https://www.gob.mx/conagua/articulos/consulta-para-el-del-programa-nacional-hidrico-2019-2024-190499>

Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

CONEVAL, Resultados de pobreza en México 2020

[https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx)

INEGI Censo de Población y Vivienda 2020

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

CONAGUA- Registro Público de Derechos de Agua (REPDA)2020

<http://sina.conagua.gob.mx/sina/tema.php?tema=usosAgua&ver=reporte&o=0&n=estatal>